

**LAS POLÍTICAS PÚBLICAS APLICADAS ESPACIO PÚBLICO
BOGOTA 2010 - 2014**

**ISMAEL HERNANDO CASTILLO OLMOS
ZULMAN JANNETH JIMENEZ GARZON**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACION EN CIENCIAS ECONOMICAS
BOGOTA
NOVIEMBRE 30 DE 2012**

**LAS POLÍTICAS PÚBLICAS APLICADAS ESPACIO PÚBLICO
BOGOTA 2010 - 2014**

**ISMAEL HERNANDO CASTILLO OLMOS
ZULMAN JANNETH JIMENEZ GARZON**

Este trabajo es presentado como requisito para Seminario de Investigación I.

**Profesora: Dra. Clara Domínguez
Asesor Metodológico**

**Dr. Alvaro Bastidas Garzon
Asesor Metodológico**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACION EN CIENCIAS ECONOMICAS
BOGOTA
NOVIEMBRE 30 DE 2012**

HOJA DE PRESENTACIÓN

FACULTAD	Ciencias Económicas	
PROGRAMA ACADEMICO	Especialización en Finanzas y Administración Pública	
GRUPO DE INVESTIGACION	El espacio público y su recuperación	
LINEA DE INVESTIGACION	Política y Social	
ÁREA TEMATICA O TEMA	Gestión Pública	
TITULO	Las Políticas Públicas Aplicadas espacio público – Bogota 2010 - 2014	
PALABRAS CLAVES	Espacio público, espacio público efectivo, bienes de uso público, espacio público accesible y de calidad, espacio público sostenible.	
GRUPO		
FECHA	09 de noviembre de 2012	
ASESOR TEMATICO		
Dr. Alvaro Bastidas Garzon		
ASESOR METODOLOGICO		
Dra. Clara Inés Domínguez García		
ESTUDIANTES		
Nombre	Código	
ISMAEL HERNANDO CASTILLO OLMOS	4401238	
ZULMAN JANNETH JIMENEZ GARZON	4401254	

CONTENIDO

HOJA DE PRESENTACIÓN

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCION

1. MARCO METODOLOGICO

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1.1 Elección del Problema.

1.1.2 Formulación del Problema.

1.1.3 Planteamiento del Problema.

2. JUSTIFICACIÓN

3. JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA

4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

4.1 Objetivo General

4.2 Objetivo Especifico

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 Marco Teórico

5.2 Marco Conceptual

5.2.1 Espacio Público Efectivo

5.2.2 Bienes de Uso Público

5.2.3 Aprovechamiento Económico del Espacio Público

5.2.4 Vendedores Informales

5.2.5 Vendedores Informales Ambulantes

5.2.6 Vendedores Informales Estacionarios

5.2.7 Vendedores Informales Semiesticionarios

5.3 Marco Legal

6. EL ESPACIO PÚBLICO E INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EN ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ DURANTE EL PERIODO 2010 - 2014.

6.1 Revitalización del Centro Urbano

6.2 Estrategia de Revitalización del Centro Ampliado

7. LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE ESPACIO PÚBLICO

7.1 Caracterización del déficit cuantitativo de Espacio Público:

7.2 Caracterización del déficit cualitativo de Espacio Público

7.3 Otras Dificultades

8. ESTRATEGIA DE LA POLITICA DE ESPACIO PÚBLICO

8.1. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

8.2 Articulación de las estrategias sectoriales que intervienen el espacio público.

8.3 Gestión y financiación de planes, programas y/o proyectos de espacio público.

8.4. PROGRAMAS

8.5. OTROS RECURSOS ESTABLECIDOS

8.6. PRINCIPALES ESTADISTICAS

8.7. ANÁLISIS DE IMPACTO

8.7.1 Construcción del Espacio Público Peatonal

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA Y CIBERGRAFIA

ANEXOS

LISTA DE GRAFICAS

RESUMEN

El presente ensayo pretende, analizar si las políticas de espacio público con relación a los vendedores informales y la recuperación del mismo de igual forma verificar si estas políticas cumplen con los preceptos del Estado Social de Derecho; para esto se describieron los elementos más importantes de la Política de Espacio Público, los recursos, su financiación e impacto.

El espacio público constituye el ambiente en el cual se encuentran las diferentes formas de intercambio colectivo y se desarrolla la civilidad; es a la vez eje estructurante de la ciudad y de la ciudadanía, así como un factor determinante de la calidad de vida de la población. Por esta razón el espacio público y la dimensión ambiental son referentes esenciales en el cual se plantea la protección de los recursos naturales y los elementos artificiales que potencian las demandas y manifestaciones de la vida colectiva.

Estas manifestaciones se dan desde el intercambio informal inmediato a la vivienda, pasando por el encuentro de la libre expresión de la vida cultural, hasta los encuentros comunitarios y cívicos. Así mismo el espacio público facilita y soporta la producción económica, la competitividad y la movilidad de una población, permitiendo la comunicación interna de la ciudad y de esta con la región.

De esta manera la relación de espacio público y medio ambiente se considera indisoluble, condición que nos permite reflexionar sobre la forma de construir ciudad, territorio y paisaje.

Concluyendo que la aplicación de la Política, dinamiza la relación entre las instituciones estatales y la sociedad civil. Sin embargo la aplicación de la política se ve reflejada en el mejoramiento de la infraestructura, los espacios sociales y la calidad de vida que brinda los recursos públicos.

ABSTRACT

The present essay aims to analyze whether public space policies regarding informal vendors and recovery thereof likewise verify if these policies comply with the precepts of the rule of law, for this is described the most important elements of the Public Space Policy, resources, funding and impact.

Public space is the environment in which they are different forms of collective exchange and develops civility is both structural axis of the city and citizens, as well as a determinant of the quality of life of the population . For this reason the public space and the environmental dimension are essential references in which there is the protection of natural resources and artificial elements that enhance the demands and manifestations of collective life.

These demonstrations are given from the informal exchange immediately to housing, to the meeting of the free expression of cultural life to community and civic meetings. Likewise public space facilitates and supports economic production, competitiveness and mobility of a population, allowing internal communication of this city and the region.

Thus the ratio of public space and environment is considered indissoluble condition that allows us to reflect on how to build the city, territory and landscape.

Concluding that the implementation of the Policy, streamlines the relationship between state institutions and civil society. However the implementation of the policy is reflected in the improvement of infrastructure, social spaces and quality of life that provides public funds.

1. MARCO METODOLOGICO

1.1 PROBLEMA DE INGESTIGACIÓN

1.1.1 Elección del Problema. Recuperación del espacio público, usado para las ventas informales, en los últimos años, han sido un problema de creciente complejidad, ya que en la dinámica del fenómeno de ventas informales se esconden problemas estructurales de pobreza, el desempleo y las desigualdades sociales. Además, lleva a que se presente un conflicto entre la prevalencia del derecho colectivo al goce del espacio público y el derecho individual al trabajo.

1.1.2 Formulación del Problema. ¿Cuál ha sido el manejo del espacio público, y las políticas establecidas por el gobierno para dar un buen uso al espacio público en Bogota 2010 - 2014?

1.1.3 Planteamiento del Problema. El manejo del espacio público no es tema nuevo si no que tiene una problemática que viene de varias décadas atrás, por ello las autoridades administrativas deben diseñar políticas que permitan solucionar esta problemática. Por lo tanto es pertinente indagar acerca de cuales son los elementos necesarios por parte de la administración frente a problemáticas sociales, teniendo en cuenta que Colombia es un estado social de derecho fundado en el respecto de la dignidad humana, en el trabajo, en la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general de lo que se deduce que las autoridades deben diseñar políticas públicas compatibles con los principios fundamentales de la Constitución de 1991.¹

En este sentido el presente ensayo tiene como objetivo general determinar si los criterios de la política de espacio público cumple con los parámetros mínimos para atender esta problemática, a través de la participación pública-privada y mediante estrategias institucionales, normativas, de gestión y financiación.

Esta iniciativa se enmarca en el programa de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón, en su Plan Nacional de Desarrollo denominado “Prosperidad para Todos”, en sus Capítulos III CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD, literal c. Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo, numeral 5 Vivienda y Ciudades Amables el cual cita:

... “Vivienda y ciudades amables. El grado de urbanización en Colombia, el aporte de las ciudades al crecimiento económico y los múltiples encadenamientos e impactos

¹ Constitución Política de Colombia año 1991. Panamericana, 2004.

sociales positivos alrededor de la vivienda, la provisión de agua potable y saneamiento, y el desarrollo de sistemas de movilidad, con un marco adecuado de política, permitirán que esta locomotora sea fundamental para la disminución de la pobreza, el crecimiento económico sostenible y la generación de riqueza y la superación de las condiciones de calamidad pública ocurrida en el país por la ola invernal 2010-2011 con un mayor equilibrio regional.”...

Este capítulo se complementa con el de Capítulo VII.C.2: Consolidación del sistema de ciudades.

“La política urbana ha tenido avances importantes en los últimos años (UNHABITAT, State of the World Cities: 2008/2009). La Estrategia de Ciudades Amables de la Visión 2019 ha generado procesos cada vez más integrales a nivel local, articulando inversiones en vivienda, agua potable, movilidad, saneamiento básico, entre otros, logrando así un avance satisfactorio en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).”

Formular programas y proyectos de Renovación Urbana (RU), a través de los cuales se priorice la generación de suelo para vivienda, logrando una efectiva articulación con los sistemas de movilidad y espacio público. Para esto: (1) la Nación definirá las condiciones de su participación; (2) las entidades territoriales fortalecerán su capacidad de estructuración financiera y gerencial; (3) se introducirán ajustes normativos que agilicen y den credibilidad a estos procesos (p.e.: expropiación a favor de terceros y anuncio de proyectos); y (4) se desarrollarán nuevos instrumentos financieros y de gestión urbanística que incentiven la participación privada. Por último, el MAVDT liderará el proyecto de renovación urbana integral para el Centro Administrativo Nacional (CAN) en la ciudad de Bogotá.

Expedir e implementar la Política Nacional de Espacio Público, mediante la cual se apoyará a las entidades territoriales en el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa para la planeación, gestión, financiación, información y sostenibilidad del espacio público; se generarán instrumentos para regular su aprovechamiento económico; se promoverán estándares adecuados de accesibilidad para toda la población y se fortalecerá el control urbano.²

Como objetivos específicos, el trabajo propone:

- Precisar conceptos asociados con el espacio público y fortalecer la información para el seguimiento y control en espacio público en Bogotá durante el periodo 2010-2014.

² Plan Nacional de Desarrollo Gobierno Presidente Juan Manuel Santos Calderón Vigencia 2010 – 2014, pagina 296-297, 303-305.

- Observar y Analizar la capacidad institucional del Distrito en temas relacionados con la planeación, gestión, financiación, información y sostenibilidad del espacio público, articulando políticas y acciones sectoriales sobre el espacio público.
- Verificación de los instrumentos para la financiación y el aprovechamiento económico del espacio público.

2. JUSTIFICACIÓN

Este trabajo pretende contribuir a crear más sensibilidad social a las autoridades públicas y a los ciudadanos frente a este problema. Esta sensibilidad que se pretende promover se hace con el fin de entender que el conflicto que causan los vendedores informales al trabajar en el espacio público no se resuelve con políticas represivas o autoritarias, todo lo contrario las soluciones formuladas deben atender el punto de vista de todos los ciudadanos que conforman la sociedad civil.

Con relación a la metodología, es una investigación cualitativa, de carácter descriptivo y analítico, basada en fuentes primarias y secundarias, para ello se acopio y revisaron documentos y estudios sobre el tema de la Defensoría del Espacio Público, la Dirección de Planeación Nacional, la Personería Distrital y la Veeduría Distrital y trabajos relacionados sobre el tema de espacio público.

Por lo anterior, el trabajo se desarrollara en tres partes: En la primera parte, se iniciaría con una breve explicación histórica, incluyendo el cambio cualitativo y la importancia que tiene la Constitución y la ley en el Estado Social de Derecho, determinando los instrumentos, planes, programas y proyectos con que cuenta el Estado para formular las políticas públicas del Espacio público. En la segunda parte, revisar cuales son las principales fuentes de financiación para lograr esta política y en la tercera parte revisaremos las principales cifras estadísticas y el análisis de impacto sobre la sociedad de esta política.

Finalmente las conclusiones se elaborarán algunas apreciaciones sobre la importancia que tiene la política concertada para fortalecer la consolidación del uso adecuado del espacio público y lo que puede representar para toda la sociedad civil.

3. JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA

El tipo de investigación empleado en el presente ensayo es de tipo documental y descriptivo, ya que se analizo el estado del espacio público, su uso e impacto que tendrán las políticas públicas diseñadas por el gobierno para su regulación.

En igual sentido el presente documento se desarrolla mediante el uso de fuentes de información secundarias, como son las publicaciones, foros y políticas que tratan el problema del espacio público, de igual forma busca mostrar *La estrategia de “Vivienda y Ciudades Amables” del PND 2010-2014: “Prosperidad para Todos” determinó la necesidad de “expedir e implementar la Política Nacional de Espacio Público, mediante la cual se apoyará a las entidades territoriales en el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa para la planeación, gestión, financiación, información y sostenibilidad del espacio público; se generarán instrumentos para regular su aprovechamiento económico; se promoverán estándares adecuados de accesibilidad para toda la población y se fortalecerá el control urbano”.*

En cumplimiento de tales disposiciones, el MVCT y el DNP tomaron la iniciativa de formular y presentar ante el CONPES la Política Nacional de Espacio Público, la cual fijará las acciones de corto, mediano y largo plazo, que orienten el accionar de municipios, distritos y autoridades ambientales, en cuanto a la planeación, diseño, gestión, financiación, y control del espacio público; y establecerá los escenarios de articulación intersectorial e interinstitucional que se requieren para garantizar su sostenibilidad³.

4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

4.1 Objetivo General

Observar y analizar la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público en el distrito Capital, en la escala urbana, con énfasis en las zonas donde se localiza la población más pobre, a través de la participación público-privada y mediante estrategias institucionales, normativas, de gestión y financiación.

4.2 Objetivos específicos

- Precisar conceptos asociados con el espacio público y fortalecer la información para el seguimiento y control en espacio público en Bogotá durante el periodo 2010 - 2014.
- Observar y Analizar la capacidad institucional del Distrito en temas relacionados con la planeación, gestión, financiación, información y sostenibilidad del espacio público, articulando políticas y acciones sectoriales sobre el espacio público.

³ Documento Conpes 3718 Concejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación.

- Verificación de los instrumentos para la financiación y el aprovechamiento económico del espacio público.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 Marco Teórico: Para el desarrollo del presente ensayo, se utilizará como principal fuente el documento CONPES 3718 titulado Política Nacional de Espacio Público, en igual sentido se hará un breve recorrido de lo que ha sido la normatividad colombiana para la regulación del Espacio Público. Posteriormente, analizaremos la política pública planteada por el gobierno Nacional, señalando los planes programas y proyectos que la integran, determinando antecedentes, estado actual y resultados esperados; dado que esta política está orientada a solucionar principalmente dificultades institucionales para el financiamiento, asistencia técnica, gestión, información y control del espacio público; imprecisión en los conceptos y normas asociadas con el espacio público; debilidades en la aplicación de los instrumentos para planear, ordenar y diseñar el espacio público.

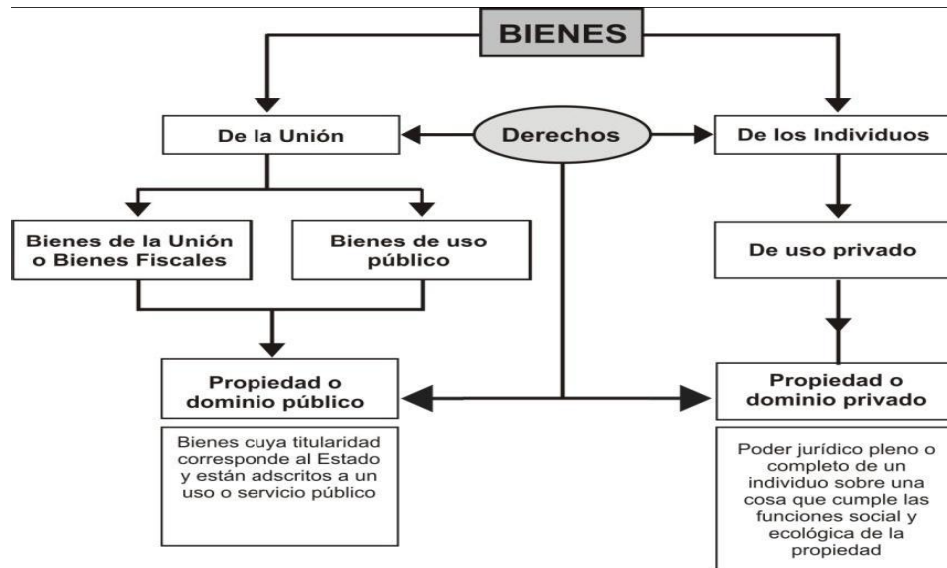
5.2 Marco Conceptual: Partiendo del marco teórico, se presentan las definiciones de los conceptos de investigación, así:

5.2.1 Espacio Público Efectivo (EPE): Para efectos de garantizar la planeación y gestión del espacio público, y fundamentalmente para monitorear el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo en las ciudades, el Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo, que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por *zonas verdes, parques, plazas y plazoletas*. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m².

5.2.2 Bienes de Uso Público: Los bienes de uso público son aquellos de propiedad de la Nación o las entidades territoriales, cuyo uso pertenece a todos los habitantes de un territorio y tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.⁴ (Artículo 63 de la Constitución Política).

⁴ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991, Panamericana 2004. Artículo 63

Gráfico 1. Bienes públicos y privados



Fuente: Artículos 669 y 674 del Código Civil. Elaboró: DNP-DDU (2011).

Bajo este contexto, y exclusivamente para los fines del desarrollo urbano o territorial, la Ley 9ª de 1989 y el Decreto 1504 de 1998 definen el espacio público como el **“conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes”** (Artículos 5º y 2º, respectivamente). Según el Decreto 1504 de 1998, el espacio público está integrado por la suma de elementos constitutivos naturales, artificiales y complementarios.

5.2.3 Aprovechamiento económico del espacio público: Realización de actividades económicas en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público de los municipios y distritos, a través del uso y ocupación temporal o permanente, previa autorización de las autoridades competentes mediante los instrumentos que regulan la administración del espacio público.

5.2.4 Vendedores informales: Aquellas personas que obtienen un beneficio económico por realizar su actividad comercial en el espacio público sin generarle a la ciudad una retribución a cambio. Los vendedores callejeros están clasificados en vendedores ambulantes, vendedores estacionarios y vendedores semiestacionarios.

5.2.5 Vendedores informales ambulantes: Según la sentencia T-772 de 2003 de la Corte Constitucional, son aquellos vendedores callejeros que portan físicamente sobre su persona los bienes y mercancías que aplican a su labor. Estos individuos no obstruyen el tránsito de personas y vehículos más allá de su presencia física personal;

por ejemplo, el vendedor de dulces, cigarrillos, chicles que carga la mercancía sobre su cuerpo.

5.2.6 Vendedores informales estacionarios: Según la Sentencia T-772 de 2003 de la Corte Constitucional, son aquellos vendedores callejeros que se instalan con los bienes, implementos y mercancías que aplican a su labor en forma fija, en un determinado segmento del espacio público, excluyendo el uso y disfrute del mismo por las demás personas de manera permanente, de forma que la ocupación del espacio subsiste aún en las horas en que el vendedor se ausenta del lugar; por ejemplo, mediante una caseta o un toldo.

5.2.7 Vendedores informales semiestacionarios: Según la Sentencia T-772 de la Corte Constitucional, son aquellos vendedores callejeros que no ocupan de manera permanente un área determinada del espacio público, pero no obstante, por las características de los bienes en su labor y las mercancías que comercializan, necesariamente deben ocupar en forma transitoria un determinado segmento del espacio público; por ejemplo, el vendedor de perros calientes y hamburguesas, o quienes empujan carros de fruta o de comestibles por las calles.

5.3 Marco Legal: Con respecto a la normatividad vigente relacionada con el proceso de establecimiento del Espacio Público como Política Pública ha venido gestándose desde el año 1989 cuando aparece por primera vez el Espacio Público claramente definido en la ley 9/89, y se establecen los principios generales en la constitución de 1991, a continuación presentamos una cronología general:

Gráfico 2. Cronología Normas Espacio Público

COL	AÑO	BOG
Ley Ref. Urb.Def. E.P.	1989	
	1990	Est. Ordenmto Físico D.E.
Constitución Nacional	1991	
	1992	
Ley Contratación Estatuto Ambiental	1993	Estatuto Bogotá D.C.
	1995	
	1996	
	1997	
Manejo E.P.	1998	
	1999	
	2000	Primer POT BOG
	2001	
	2002	
	2003	Código de Policía
Cesiones EP en VIS	2004	Revisión POT BOG
	2005	Plan Maestro E:P.
	2006	Reforma administrativa
	2007	
	2008	Manejo Suelo protección

Fuente: ESPACIO PÚBLICO Y DEMOCRACIA, APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN, Consultoría, diseño y gestión en Ordenamiento territorial, Espacio público, Cultura y medición urbana.

De igual forma se tomo como base la siguiente normatividad:

- Ley 9ª de 1989, de Reforma Urbana.
- Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial),
- Decreto 1504 de 1998 “Por el cual se reglamenta el manejo del Espacio Público en los Planes de Ordenamiento Territorial”,

- Decreto 1538 de 2005 “Por el cual se reglamenta la accesibilidad al Espacio Público, los edificios de uso público y la vivienda a todas las personas, en especial a personas con movilidad reducida”
- Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, creó los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) como instrumento de gestión del patrimonio cultural,
- Constitución Política de Colombia 1991, Panamericana 2004.
- Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos (2010-2014),
- Concejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Documento Conpes 3718.
- CONPES 3305 de 2004 “Lineamientos para Optimizar la Política de Desarrollo Urbano”, estableció acciones orientadas a la promoción de mecanismos para la generación, mejoramiento y sostenibilidad del espacio público.
- Plan de desarrollo económico y social y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2012- 2016 “Bogotá humana”

6. EL ESPACIO PÚBLICO E INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EN ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ DURANTE EL PERIODO 2010 - 2014.

Primeramente es necesario mencionar que el Estado Colombiano se caracteriza por tener un ordenamiento jurídico – político el cual lo obliga a diseñar planes, políticas y programas que proporcionen las oportunidades adecuadas para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos sociales, económicos y culturales. De modo que, “cualquier política programa o medida adelantada por las autoridades en un Estado Social de Derecho debe ser formulada y ejecutarse de tal manera que, vista globalmente y salvo medida de compensación o alternativa viable, no lesione desproporcionadamente a un segmento marginado de la población, especialmente si las personas afectadas se encuentran en situación de pobreza o puedan llegar a dicho estado en virtud de la política, programa media o cuestión. En este sentido las políticas públicas deben partir de un análisis coherente de la realidad sobre la cual se piensa intervenir, las políticas deben ir en conexión con los principios de solidaridad y dignidad humana.

Así las cosas el gobierno nacional como el distrital tiene los siguientes instrumentos para llevar a cabo la política:

- Articulación de políticas y acciones sectoriales de corto plazo, a través de las cuales se priorice la identificación y ejecución de obras o proyectos de espacio público en la escala urbana.
- Vinculación del espacio público en el diseño y/o implementación de políticas transversales de mediano y largo plazo.
- Promoción del espacio público como elemento o componente fundamental de programas y/o proyectos de mejoramiento integral de barrios y renovación urbana.
- Identificación de instrumentos y fuentes de financiación para la generación, adecuación y sostenibilidad del espacio público.
- Consolidación del espacio público como elemento o componente estratégico y articulador del ordenamiento territorial.
- Definir un marco regulatorio y de estándares que garanticen el acceso de toda la población a los espacios públicos de forma libre y segura.
- Desarrollar capacidades locales orientadas al buen gobierno, administración y control de los espacios públicos.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital denominado “Bogotá Humana” presentado por el señor Alcalde Gustavo Petro, define la revitalización del centro urbano y la revitalización del centro ampliado como se detalla seguidamente:

6.1 Revitalización del centro urbano (PZC): *Dirigida a intervenir zonas deterioradas del centro tradicional de la ciudad, con el fin de recualificar y actualizar las infraestructuras de servicios públicos; racionalizar y optimizar la movilidad; mejorar las condiciones de accesibilidad; aumentar la oferta de espacio público, recuperar su significado como bien colectivo y patrimonial, potenciar su dinámica socioeconómica, aumentar el verde urbano, acorde con los objetivos de fortalecer la residencia y de generar nueva oferta de unidades habitacionales que permitan disminuir la segregación socio-espacial de la ciudad. Las acciones implícitas a estos componentes incluyen la actualización de las redes de acueducto y alcantarillado; la construcción de sistemas de conducción y drenaje que permitan el manejo del agua y su posible reutilización; la generación de plazas, parques y jardines que visibilicen y permitan generar nuevos significados urbanos alrededor del agua; la readecuación de edificaciones subutilizadas; el impulso a procesos de renovación urbana por medio de proyectos urbanos integrales; el aprovechamiento de mayores edificabilidades y usos para*

financiar el redesarrollo urbano por medio de proyectos de vivienda de bajo precio y acciones interinstitucionales dirigidas a generar servicios de soporte para las redes sociales existentes y la promoción de la apropiación creativa e intercultural del territorio y sus memorias.

6.2 Estrategia de revitalización del centro ampliado: *Se propone hacer énfasis en la identificación e intervención de zonas que por su condición de cercanía y accesibilidad a las zonas de empleo existentes y a la oferta de los servicios sociales, culturales y financieros en el primer anillo alrededor del centro urbano, cuentan con potencial para la reconversión de usos, la densificación responsable con el hábitat urbano, la generación de nuevo espacio público y la oferta de suelos habilitados para la vivienda social y por lo tanto, para permitir la inclusión y la integración social y económica. Comprende acciones como la actualización y ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado; la construcción de sistemas de conducción, drenaje y reuso del agua; la generación de espacios públicos verdes que visibilicen y permitan generar nuevos significados urbanos alrededor del agua; el impulso a procesos de densificación por medio de proyectos urbanos integrales y el aprovechamiento de mayores edificabilidades y usos para financiar el redesarrollo urbano por medio de proyectos de vivienda de bajo precio y alta calidad constructiva y espacial el reforzamiento del papel de las comunidades que reconocen y reconstruyen el territorio a partir de la promoción de prácticas creativas, del disfrute de la diversidad cultural y del cuidado del entorno⁵.*

De igual forma a nivel distrital los proyectos van en caminados a:

- Programa de creación y consolidación de redes para la gestión social del espacio público, a través de las Unidades de Planeamiento Zonal y los demás instrumentos de planeamiento.
- Programa de participación responsable en los procesos de diseño, construcción y mantenimiento de espacios públicos.
- Programa de valoración social de los conjuntos monumentales de espacio público.
- Programa anual de actividades culturales, recreativas y deportivas.

7. LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE ESPACIO PÚBLICO

El espacio público en Colombia ha estado influenciado por un largo proceso de transformaciones, relacionadas con los modos de apropiación, ocupación y uso del territorio urbano, cuyos resultados son: escasez de suelo de dominio y uso público; falta de ordenamiento y planificación; poca accesibilidad; carencia de equipamientos; ocupación irregular; pérdida o deterioro de los recursos naturales por contaminación,

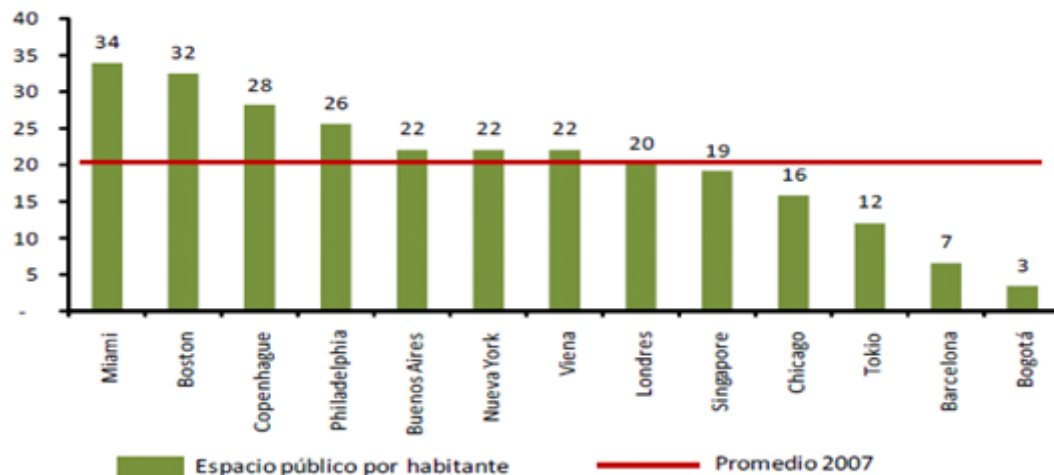
⁵ Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” 2012 – 2016. Alcaldía Mayor de Bogotá

tala, ocupación de rondas, relleno de humedales, ruido, etc.; estrechez y deterioro de las superficies de circulación peatonal e inseguridad.⁶

7.1 Caracterización del déficit cuantitativo de Espacio Público:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el agrupamiento de las viviendas en zonas verdes y el fomento de vías peatonales mejoran la calidad del aire y estimulan la actividad física, al tiempo que reducen las lesiones y los efectos de la isla de calor urbana⁵. De tal forma, dicha Organización fijó un **indicador óptimo entre 10 m² y 15 m²** de zonas verdes por habitante, con el fin de que estos mitiguen los impactos generados por la **contaminación** de las ciudades y cumplan una función de amortiguamiento. Según lo observado, a nivel internacional este indicador varía según la ciudad y forma de medición del mismo en cada país. Particularmente, algunas ciudades de Estados Unidos y Europa muestran un indicador igual o superior al establecido por la OMS (Gráfico 3).

Gráfico 3. Indicador de espacio público por habitante en ciudades del mundo

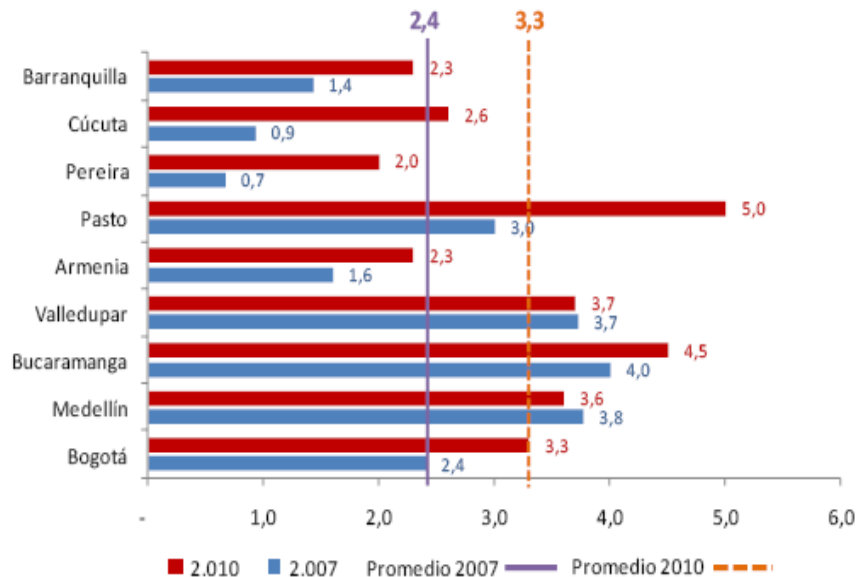


Fuente: IDR. Cálculos: DNP-DDU (2006)

En **Colombia**, el indicador promedio estimado en las ciudades para el año 2006 era de **4 m² por habitante**. No obstante, una revisión reciente del mismo con las ciudades señala que esta cifra estuvo sobrestimada y que el indicador promedio ajustado a 2010 corresponde a **3,3 m²/habitante**. (Gráfico 4).

⁶ Cartilla “Construir Ciudades Amables” - Visión Colombia 2019. 2006.

Gráfico 4. Índice de espacio público/habitante en ciudades colombianas



Fuente: Municipios y Distritos. Elaboró: DNP-DDU (2010)

De otra parte, la medición del déficit cuantitativo a nivel nacional ha presentado dificultades relacionadas con:

- Falta de precisión en la aplicación de conceptos establecidos por la norma (espacio público - espacio público efectivo - elementos constitutivos naturales, artificiales y complementarios).
- Metodologías e instrumentos de medición inadecuados.

7.2 Caracterización del déficit cualitativo de Espacio Público

En Colombia no se ha desarrollado un estudio de diagnóstico que permita revelar la situación actual del déficit cualitativo de espacio público. En gran medida, el balance nacional y de las ciudades, es perceptivo y se plantea sobre la base de las carencias de mobiliario, señalización, iluminación y zonas verdes; como también, deficiencias en el diseño, tratamiento de superficies (zonas duras y blandas), circulación y estacionamientos, inseguridad, entre otros. Algunos aspectos por resaltar son los siguientes:⁷

⁷ Según estudios del MVCT, consultas del DNP a entidades territoriales, Alcaldía de Bogotá (SDP).

- Se observa un fenómeno nocivo de réplica de prácticas en el diseño y gestión de espacio público, donde ciudades de diferentes tamaños, condiciones geográficas, topográficas, poblacionales y culturales, ejecutan proyectos con diseños y acabados inadecuados.
- Insuficiencia de estándares urbanísticos y orientaciones para su aplicación en cada región del país, que ocasiona inversiones en obras de espacio público de baja calidad y sin mayor impacto en las comunidades.
- Intervención de espacios públicos con procesos destructivos del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el recubrimiento de superficies artificiales, impermeabilización de suelo con capas de asfalto, cemento, hormigón y adoquines u otro tipo de pavimentos. Asimismo, se identifican otras afectaciones como invasión y alteración de rondas y humedales, pérdida de áreas boscosas y destrucción de playas.
- Por otro lado, el espacio público de los centros históricos, particularmente las plazas, plazoletas, plazuelas y atrios, evidencian un progresivo deterioro físico, y consecuentemente la pérdida de su valor simbólico y patrimonial.
- Finalmente, falta una visión integral en el diseño e implementación de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y los sistemas de espacios públicos (andenes, alamedas, ciclorutas, separadores viales, etc.) de las ciudades que vienen implementando este tipo de soluciones para el transporte urbano y la movilidad.

7.3 OTRAS DIFICULTADES:

- Ausencia de dependencias y funciones para la gestión y mantenimiento del espacio público en las entidades territoriales, y desarticulación entre entidades responsables del espacio público.
- Falta de recursos para la financiación de programas, proyectos y mantenimiento del espacio público.
- Ausencia de herramientas de información para inventariar y gestionar el espacio público. Los municipios y distritos no han consolidado sistemas de información, como el expediente municipal de que trata la Ley 388 de 1997, que les permita levantar un inventario real del espacio público disponible en suelos urbano y suburbano, y mantenerlo actualizado.
- Débil control urbano para el monitoreo y sanción de la ocupación irregular del espacio público. Los municipios y distritos no disponen de políticas, instrumentos y presupuesto adecuados para ejercer el control urbano y evitar la

ocupación de dichos espacios por los fenómenos de la urbanización y la economía formal e informal. La ocupación irregular del espacio público en áreas ambientalmente estratégicas, incrementa la vulnerabilidad y disminuye la capacidad de adaptación a la variabilidad y al cambio climático poniendo en riesgo a sus habitantes.

- Normas nacionales insuficientes e inflexibles en relación con el espacio público. Pese a que el Decreto 1504 de 1998 establece la definición, concepto, delimitación, indicador y mecanismos de gestión y control del espacio público, su alcance es limitado, confuso y poco flexible al momento de ser aplicados en los municipios y distritos.
- Falta de claridad en la generación y construcción del espacio público como resultado de los procesos de urbanización.
- Diseño inadecuado del espacio público y el mobiliario urbano.
- Ausencia de estrategias de prevención situacional del delito relacionado con el diseño del espacio público.
- Falta de apropiación colectiva de los espacios públicos y dificultades para conciliar los intereses públicos y privados en el uso de las áreas destinadas a espacio público
- Falta de apropiación social y cultural del espacio público.
- Falta de metodologías y procedimientos para la intervención social y económica de las ventas informales.

8. ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE ESPACIO PÚBLICO

- a. Articulación de políticas y/o acciones sectoriales de corto plazo, a través de las cuales se priorice la identificación y ejecución de obras o proyectos de espacio público en las escalas urbana y suburbana.** Particularmente, la articulación con las políticas de vivienda, justicia y seguridad, agua y saneamiento, transporte urbano y movilidad, y recuperación de centros históricos.
- b. Vinculación del espacio público en el diseño y/o implementación de políticas transversales de mediano y largo plazo.** Particularmente, su articulación a las políticas de adaptación al cambio climático, medio ambiente, gestión del riesgo, movilidad urbana, urbanismo y construcción sostenible, y manejo de drenajes urbanos.

- c. **Promoción del espacio público como elemento o componente fundamental de programas y/o proyectos de mejoramiento integral de barrios y renovación urbana.** Especialmente en aquellos casos donde se garantice un mayor impacto social y ambiental, y se promueva la densificación urbana, la recuperación de centros históricos y el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana.
- d. **Identificación de instrumentos y fuentes de financiación para la generación, adecuación y sostenibilidad del espacio público.** Lo anterior, garantizando la participación de recursos públicos y privados, y la vinculación de la comunidad en el control y conservación de dichos espacios.
- e. **Consolidación del espacio público como elemento o componente estratégico articulador del ordenamiento territorial.** Principalmente, como determinante del diseño urbano desde los POT y demás instrumentos que le complementan, y de los PEMP, e integrador de los diferentes usos y sistemas que conforman la ciudad y su entorno.
- f. **Definir un marco regulatorio y de estándares que garanticen el acceso de toda la población a los espacios públicos de forma libre y segura.** Particularmente, asegurar el acceso, uso y disfrute de niños, personas de la tercera edad y con limitaciones físicas.
- g. **Desarrollar capacidades locales orientadas al buen gobierno, administración control de los espacios públicos.** Principalmente, la aprehensión de competencias, especialización de funciones, el desarrollo de información y monitoreo de indicadores.

8.1. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Gobierno Nacional ha establecido diferentes planes, programas y proyectos con el fin de cumplir objetivos determinados de la política pública:

8.2 Articulación de las estrategias sectoriales que intervienen el espacio público.

Reactivación del programa “Mover Ciudad” por parte del Ministerio de vivienda MVCT, Ministerio de Transporte y acompañamiento del DNP, Min cultura, Min Hacienda para garantizar la articulación de los sistemas de transporte SITP con el espacio público y el ordenamiento territorial. (marzo de 2012);

Implementación de las acciones del eje de prevención situacional de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (Policía Nacional y DNP) dando especial énfasis a los veinte municipios priorizados por esta política (marzo de 2012);

El Ministerio de Cultura, creará e implementará el “Programa de Asistencia Técnica para los Espacios Públicos de los Centros Históricos” (creado en junio de 2012 e implementado en marzo de 2014);

Alianzas y mecanismos de cooperación con la academia, gremios de la arquitectura, la ingeniería o de la construcción, (El MVCT, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Cultura) con el fin de generar conciencia en el desarrollo del ejercicio profesional sobre el manejo de estándares adecuados de diseño y construcción del espacio público (cumplimiento periódico).

Gráfico 5. Sectores que invierten en espacio público

Sector	Tipo de intervención	Actuaciones públicas en espacio público desde los niveles nacional, regional y local	Actuaciones privadas o público-privadas en el espacio público
Ambiente	Protección ambiental; mitigación y adaptación al Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • CAR: Programas de desarrollo urbano y manejo del espacio público: (p.e. Adecuación hidráulica y recuperación de rondas, Río Bogotá, Tramo A: Parque Bosatama). 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de Gestión Ambiental Empresarial (p.e. Programa Adopta un Parque entre la CCB y el IDRD; Programa Planta tu Huella entre el Jardín Botánico y la CCB; Programa Zonas Ambientalmente Competitivas entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Corporación Ambiental Empresarial -CAEM de la CCB).
		<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades Ambientales Urbanas y Metropolitanas: Programas de ejecución, administración, operación y mantenimiento de proyectos de desarrollo sostenible y obras de infraestructura como recuperación de rondas ambientales. 	
Vivienda	Generación, construcción y/o adecuación de EP	<ul style="list-style-type: none"> • Macroproyectos de Vivienda de Interés Social de iniciativa pública y privada: p.e. En los 10 MISN adoptados el área promedio de espacio público (parques, vías, equipamientos) es de 9,67 m²/hab. En los 10 MISN adoptados el área promedio de zonas verdes (parques) es de 5,03 m²/hab. (Fuente: MVCT, Agosto 2011). 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Planes Integrales de Desarrollo Urbano - PIDU. El Decreto 1490 de 2011 que reglamenta el Decreto 4821 de 2010, estableció la formulación de los PIDU, incluyendo la estructura ecológica principal, el sistema de movilidad y transporte, el sistema general de servicios públicos y los sistemas de espacio público y equipamientos. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Planes Parciales de iniciativa pública y/o privada en zonas con tratamiento de desarrollo, renovación urbana y mejoramiento integral de barrios. 	

Sector	Tipo de intervención	Actuaciones públicas en espacio público desde los niveles nacional, regional y local	Actuaciones privadas o público-privadas en el espacio público
Turismo	Construcción de EP para la infraestructura turística	El Ministerio de Turismo, Industria y Comercio: Lidera proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura turística para el desarrollo regional a nivel nacional.	El sector privado cofinancia la realización de obras de construcción o mantenimiento de espacios públicos en zonas de interés turístico o patrimonial.
Cultura	Adecuación y construcción de EP en Centros Históricos	El Ministerio de Cultura: Financia a través del Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos - PNRCH la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP (estudios y diseños) y la ejecución de obras de espacio público. (p.e. proyectos piloto en Santa Marta, Barranquilla y Mompos).	El sector privado cofinancia la realización de obras de construcción o mantenimiento de espacios públicos en zonas de interés turístico o patrimonial.
Transporte	Adecuación y construcción de EP	El Ministerio de Transporte: Lidera programas de financiación de espacio público para SITM y SETP. (p.e. inversiones para construir espacio público peatonal como plazoletas, puentes peatonales, ciclorutas y andenes. Para la construcción de los SETP se han priorizado 7 ciudades en el país. Para la construcción de los SITM se han priorizado 8 ciudades).	Construcción, operación y mantenimiento de espacio público bajo la modalidad de concesiones: (p.e. Contratos de concesión del mobiliario del espacio público en Bogotá. DADEP con EUCOL, S.A.; Contratos de diseño, construcción, operación y mantenimiento a 20 años para cuatro parqueaderos subterráneos sobre el eje de la carrera 15 localizados en las calles 77, 85, 90 y 97).
Seguridad y convivencia ciudadana	Construcción y mejoramiento del EP; cultura ciudadana	Programas de Convivencia y Seguridad Ciudadana: p.e. Programa Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES). Financia proyectos de inversión en video vigilancia como dotación circuitos cerrados de televisión, alarmas comunitarias, sistemas de radio comunicaciones para redes de cooperantes y sistemas de seguridad (controles de acceso, monitoreo automático y bloqueo de vehículos y demás sistemas).	Programas de Seguridad y Convivencia: p.e. Programa Proyecto Sur de Convivencia (Santafé, Usme Rafael Uribe y Ciudad Bolívar). Proyecto de mejoramiento de entorno para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana liderado por la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de MIB; Cámara de Comercio de Bogotá y Policía Nacional: Programa Pactos por la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, campañas por la Cultura de la Legalidad (p.e. Celulares y Autopartes).

Fuente: DNP y Ministerios.

8.3 Gestión y financiación de planes, programas y/o proyectos de espacio público.

Creación e implementación de instrumentos financieros basados en el impacto de los proyectos de espacio público sobre el mayor recaudo futuro del impuesto predial, con base en los proyectos piloto de Bogotá y Medellín (proyectos piloto de renovación urbana de Estación Central en Bogotá y Naranjal en Medellín) (octubre de 2012).

El DNP, con el apoyo del Programa de Apoyo al Proceso de Participación Privada y Concesión en Infraestructura (PPCI), financiará la ejecución de los siguientes estudios: i) alternativas de asociación público privada (APP) para la financiación y mantenimiento de espacios públicos y; ii) estructuración técnica, legal y financiera de un proyecto piloto (diciembre de 2013).

Se creará el Programa Nacional de Espacio Público, a través del cual se promuevan mejores prácticas de gestión y financiación de proyectos, y se diseñe una estrategia de financiación de los mismos apoyados en Fase 1 (prefactibilidad) (junio de 2012).

El MADS gestionará los recursos necesarios para la financiación de planes y programas de gestión ambiental del espacio público, incluyendo la identificación y gestión de propuestas para la adaptación al cambio climático (diciembre de 2012).

El Ministerio de Cultura articulará las decisiones de aprovechamiento económico y comercial del espacio público en Centros Históricos con las determinaciones de los PEMP (diciembre de 2012).

8.4. OTROS PROGRAMAS

DECRETO 215 DE 2005

Artículo 10.- Programas. Son programas de la Estrategia de Gestión Social, los siguientes:

- a) Programa de creación y consolidación de redes para la gestión social del espacio público, a través de las Unidades de Planeamiento Zonal y los demás instrumentos de planeamiento.
- b) Programa de participación responsable en los procesos de diseño, construcción y mantenimiento de espacios públicos.
- c) Programa de valoración social de los conjuntos monumentales de espacio público.
- d) Programa anual de actividades culturales, recreativas y deportivas.

Artículo 11.- Programa de creación y consolidación de redes para la gestión social. La Administración Distrital estimulará y promoverá la creación y el fortalecimiento de redes de gestión social, las cuales tendrán por objeto apoyar la función pública relacionada con el manejo y utilización del espacio público, y promover la adecuada apropiación social del mismo. Este programa está conformado por:

a) Las acciones tendientes a promover la integración de organizaciones comunitarias, entidades públicas y organismos privados en la creación y consolidación de las redes de gestión social.

b) La adopción, ejecución y seguimiento de proyectos identificados, formulados y compartidos por estas redes, en los cuales se buscará cualificar los correspondientes tejidos de espacio público, según las directrices establecidas por los planes de cada uno de los instrumentos de planeamiento.

Las redes no constituirán nuevas entidades públicas; funcionarán como cuerpos cívicos, integrados por representantes o delegados de las entidades públicas del orden distrital, y por miembros designados por las organizaciones comunitarias y otras entidades privadas interesadas en coadyuvar en la identificación y gestión de proyectos compartidos.

Las redes de gestión social podrán proponer fórmulas que permitan dirimir los conflictos que eventualmente surjan con motivo del aprovechamiento del espacio público.

- Metas del Programa

2005-2007: Crear y consolidar 20 redes de gestión social.

2008-2010: Crear y consolidar 60 redes de gestión social.

2011-2019: Crear y consolidar 20 redes de gestión social por año.

Durante el mismo lapso, se promoverá la identificación y ejecución de por lo menos un proyecto de intervención y cualificación del espacio público en cada uno de los sectores en donde se haya conformado la correspondiente red.

8.5. RECURSOS ESTABLECIDOS:

Financiación

Para la financiación de la presente política se tiene previsto la gestión y articulación de recursos públicos disponibles en los sectores de vivienda, ambiente, turismo, cultura, transporte y seguridad, como también del sector privado y la cooperación internacional.

Específicamente, en los programas del Gobierno Nacional se identificaron inversiones en espacio público en los siguientes sectores y programas:

Financiación de obras de espacio público en programas nacionales:

Sector	Total inversión (2011 – 2014)
Ministerio de Transporte (SETP y SITM*)	\$ 197.227.700.144
Ministerio de Cultura (Centros Históricos)	\$ 20.000.000.000
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MISN** asistencia técnica, guías, normas, etc.)	\$ 114.619.096.602
CAR – Parque Longitudinal del Río Bogotá***	\$ 100.000.000.000
Total	\$ 431.846.796.746

Fuente: DNP – DIES, Ministerio de Cultura – DP y MVCT – DEUT.

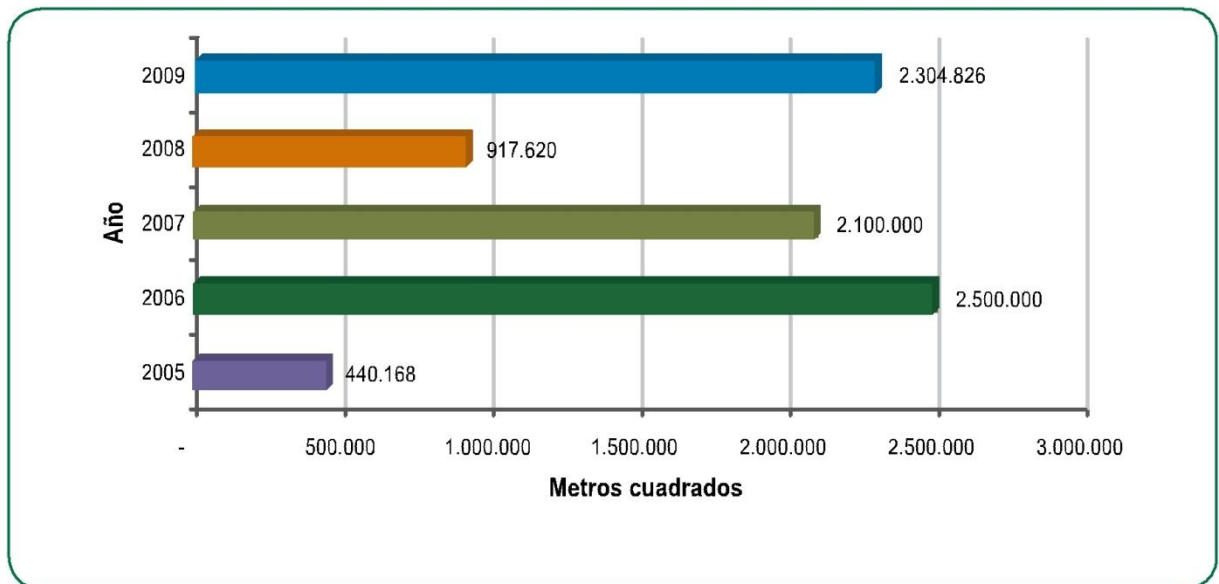
*Solo incluye a los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP).

**Valor estimado 10 MISN adoptados (Medellín, B/quilla, C/gena, Manizales; Soacha, Neiva, Pereira, Cali y B/ventura). No incluye valor de asistencia técnica, guías normas, etc.

*** Incluye adquisición de predios y obras de infraestructura y paisajismo para espacio público.

8.6. PRINCIPALES ESTADÍSTICAS

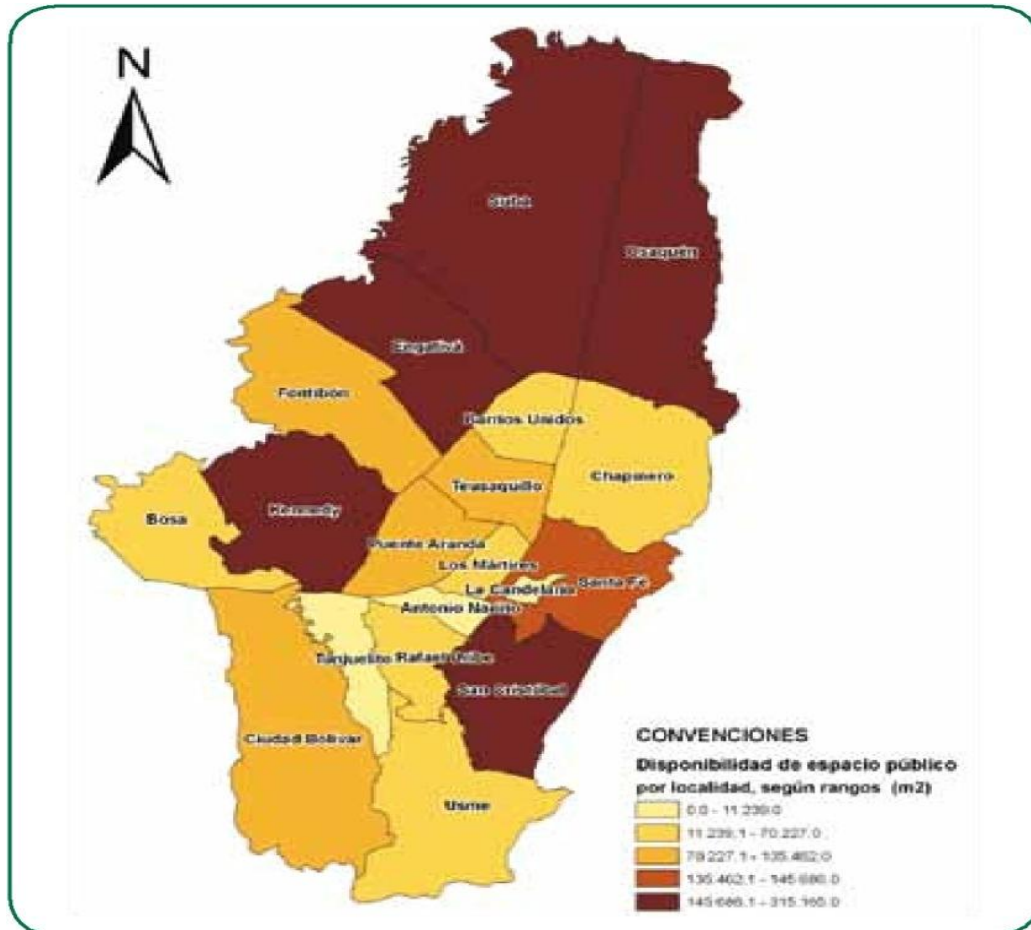
Gráfico 6. Número de metros cuadrados de espacio público generados, producto de proyectos urbanísticos en la ciudad, 2005-2009



Fuente: Informes de gestión del DADEP de 2005 a 2008. La información de 2009 la entregó la Subdirección de Registro Inmobiliario, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), junio de 2010.

8.7. ANÁLISIS DE IMPACTO

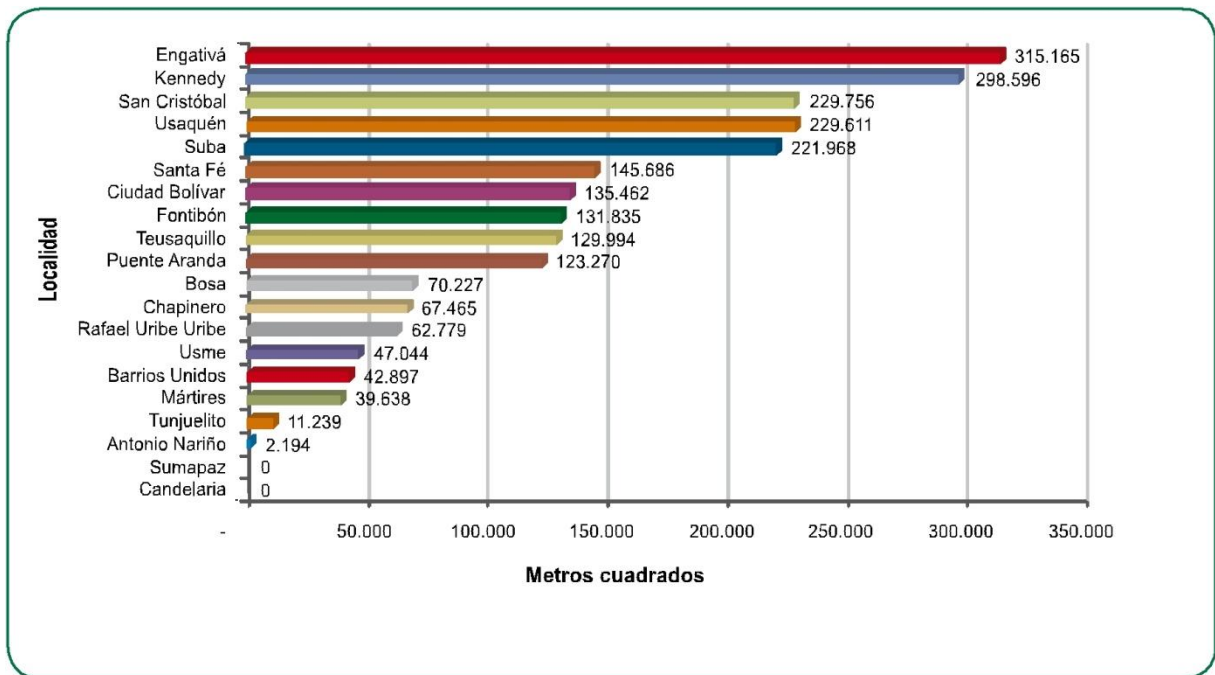
Gráfico 7. Espacio público generado por localidades de Bogotá, producto de proyectos urbanísticos en la ciudad



Los promotores inmobiliarios y los constructores están llamados a cumplir el proceso de entrega y escrituración de las áreas de cesión obligatorias con destino a uso de espacio público; de esa manera se le garantiza a la ciudad que dichos espacios reservados para la comunidad, no sean apropiados por particulares y así evitar que sean construidos.

Desde 2005, la ciudad ha generado median-te procesos de urbanización 8.262.614 metros cuadrados de espacio público, debido a la obligación de los empresarios constructores para realizar el trámite de escrituración y entrega de áreas de cesión al Distrito.

Gráfico 8. Generación de metros cuadrados de espacio público por localidades de Bogotá, producto de proyectos urbanísticos en la ciudad, 2009



Fuente: Subdirección de Registro Inmobiliario, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), junio de 2010.

En 2009, la gestión del DADEP permitió incorporar al registro inmobiliario del Distrito Capital 2.304.826 m², cifra que superó de manera amplia los metros cuadrados generados en 2008, que alcanzó una cifra de 917.620 m². Las localidades que más generaron espacio público fueron Engativá y Kennedy con 315.165 m² y 298.596 m², respectivamente (véanse gráficos 3.6 y 3.7).

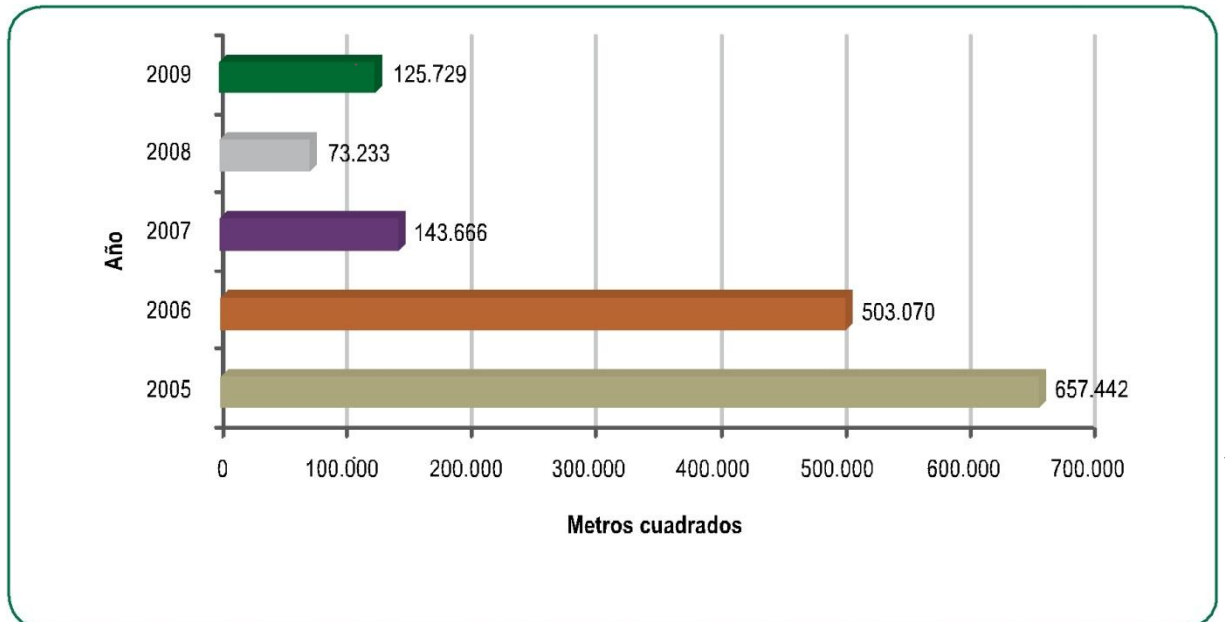
8.7.1 Construcción de espacio público peatonal

La construcción y mejoramiento de andenes en la ciudad ha estado ligada principalmente a la construcción del sistema de transporte masivo TransMilenio. En 2005 y 2006, el IDU construyó un área de 1.160.511 m² de espacio público, inversión que estuvo ligada a las troncales de la NQS y la Avenida Suba. Debido al proceso de estudios y licitación de la tercera fase del TransMilenio, entre 2007 y parte de 2008 bajó la construcción de andenes ligados a las troncales.

En 2009, por el retraso de las obras del TransMilenio, no se pudo incrementar el indicador en la construcción de andenes. Se construyeron 125.729 metros cuadrados

de espacio público peatonal en toda la ciudad.

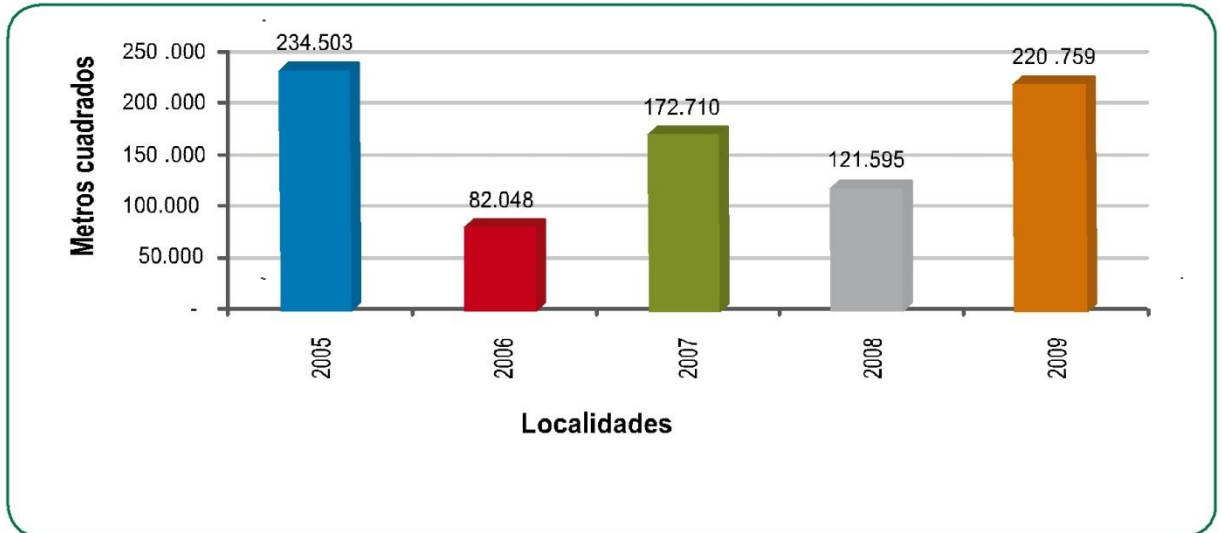
Gráfico 9. Construcción de zonas duras de espacio público (andenes, separadores, alamedas, etc.), 2009



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Indicadores de Cobertura Información relacionada a diciembre de 2009. Bogotá.

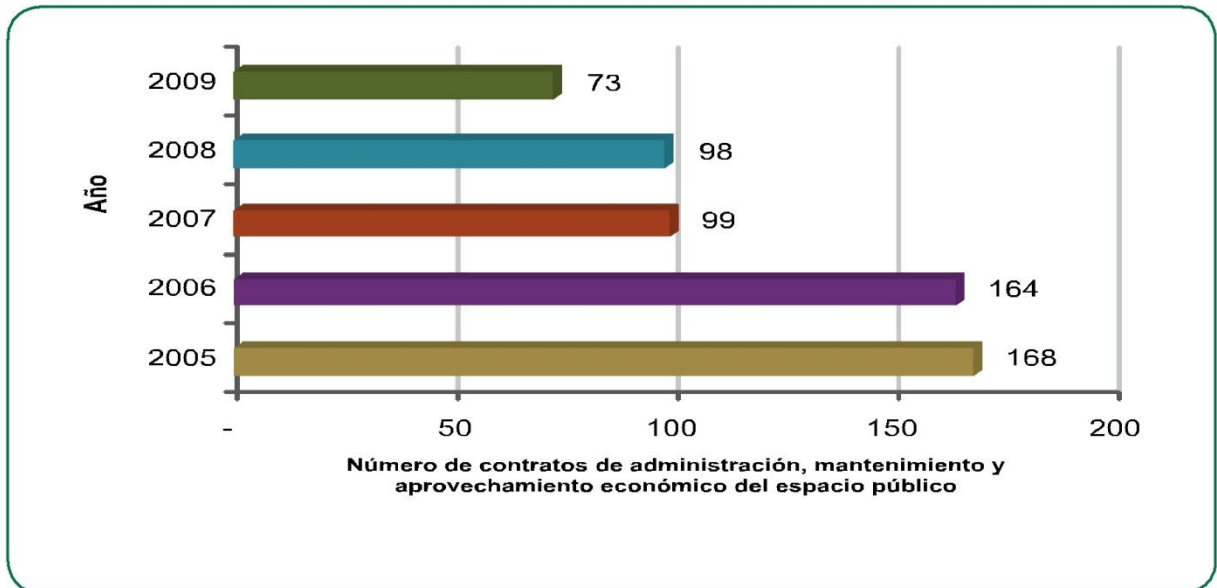


Gráfico 10. Metros cuadrados de espacio público recuperados mediante diligencias de restitución y entregas voluntarias, 2005-2009



Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Informes de gestión 2005-2007, 2008 y 2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Gráfico 11. Número de contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público (CAMEP), 2005-2009



Fuente: **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)**. Informes de gestión 2004-2007, 2008 y 2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Para que las organizaciones cívicas y sociales puedan beneficiarse con los contratos de administración que el DADEP lidera, es obligación que dichas organizaciones se presenten a un curso de formación en espacio público y veedurías ciudadanas. Luego, estas organizaciones sociales podrán suscribir el CAMEP para mantener y proteger el espacio público, mediante criterios colectivos de apropiación social por un tiempo determinado y bajo unas reglas establecidas en los contratos.

- Se crea una conciencia de lo público y una cultura sobre los bienes



Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Informes de gestión 2005-2007, 2008 y 2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.



Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Informes de gestión 2005-2007, 2008 y 2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.

- El espacio público es espacio de vida.
- Espacio de creación cultural.

- Espacio donde nos reconocemos como ciudad.
- Donde la ciudad puede manifestar toda su variedad.
- Lo que hace atractiva una ciudad no solo obedece a sus espacios si no a lo que ocurren en esos espacios.
- El espacio público genera bienestar.



Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Informes de gestión 2005-2007, 2008 y 2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.

- El espacio público es espacio de vida. Vías exclusivas para las bicicletas, alternativa de movilidad eficiente y digna.

- El espacio publico genera bienestar. Nuevo sistema de transporte

B
I
E
N
E
S
T
A
R

Espacio público genera bienestar

Nuevo modelo de transporte

Transmilenio

Sistema organizado de buses. Reducirá entre 1 y 3 horas el tiempo de movilidad del 70% de los ciudadanos.



ALCALDIA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá sin indiferencia

Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Informes de gestión 2005-2007, 2008 y2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.

- El espacio publico genera bienestar. Protección a la vida – reducción de homicidios.



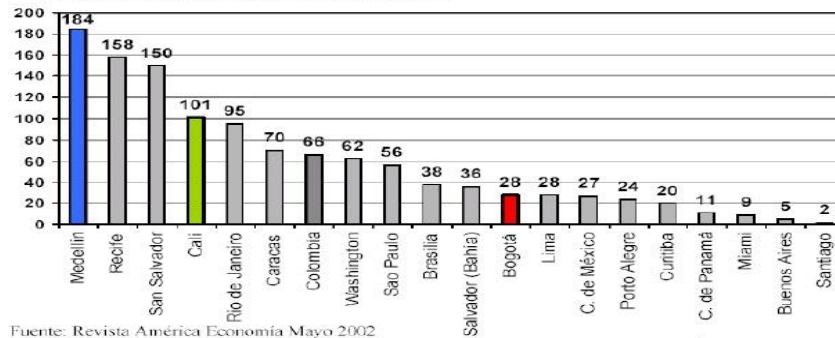
Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Informes de gestión 2005-2007, 2008 y2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.

B

Espacio público genera bienestar

I
E
N
E
S
T
A
R

Protección a la vida Reducción tasa de homicidios



Fuente: Revista América Economía Mayo 2002



Bogotá sin indiferencia

Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Informes de gestión 2005-2007, 2008 y 2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Otros resultados de la recuperación del espacio público.

S

Resultados del proyecto

O
S
T
E
N
I
B
I
L
I
D



- 161 Acuerdos de sostenibilidad, formalizados a través de contratos de administración y mantenimiento de espacios públicos.
- Beneficios directos para alrededor de 230.000 personas, pertenecientes a 19 localidades diferentes de Bogotá.
- Creación de más de 450 puestos de trabajo directos (jardineros, vigilantes, y aseadores, entre otros).

¥ 744 predios administrados



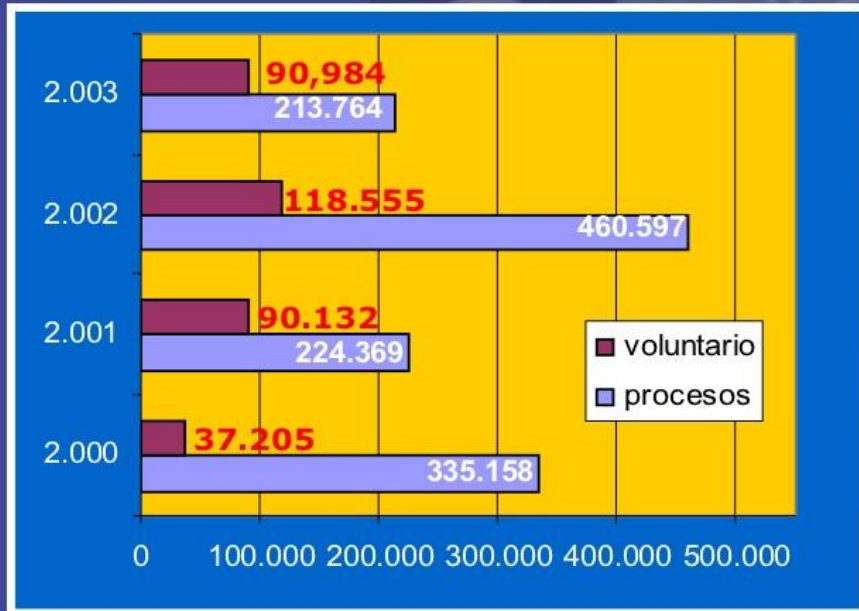
Bogotá sin indiferencia

Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Informes de gestión 2005-2007, 2008 y 2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.

E

Defensa y Recuperación del espacio público

S
T
R
A
T
E
G
I
A
S



Departamento Administrativo
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). Informes de gestión 2005-2007, 2008 y 2009. Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONCLUSIONES

1. Después de revisados los planteamientos hechos podemos decir que el Estado Social de derecho en Colombia es una respuesta a la pobreza, las desigualdades y a los efectos económicos del desarrollo industrial y económico en las sociedades modernas. Por lo anterior observamos que sus funciones están encaminadas a combatir las dificultades económicas y sociales y las injusticias que se presenten entre los miembros de la sociedad, priorizando su atención.
2. La política pública se convierte en un vínculo entre la administración y la sociedad civil, siendo a su vez un elemento de participación política que interactúa con los diferentes sectores económicos. De modo que los ciudadanos puedan ejercer y exigir sus derechos sociales, económicos y culturales. La participación ciudadana adquiere gran relevancia en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en pro del bienestar social.
3. Esta política es un avance importante en el mejoramiento del ambiente social, laboral y cultural de la ciudadanía, generando mayor solidaridad y tolerancia frente a las personas que derivan sus ingresos de las ventas informales.
4. En el desarrollo del trabajo se evidenció el compromiso del gobierno nacional y distrital en darle una nueva imagen a la ciudad, y a su entorno, mejorando la calidad de vivienda y de acceso al trabajo de las personas que viven del mercado informal.
5. Es imprescindible mencionar que la recuperación del espacio público construye espacios de vida, cultura, los ciudadanos comienzan a reconocer su ciudad como una fuente de vida, convirtiéndose en una opción atractiva para los turistas y para generar nuevas fuentes de empleo.
6. La reubicación de los vendedores informales a dado un control especial a estas economías, permitiendo que las personas tengan acceso a empleos y lugares dignos para desarrollar cualquier actividad económica.
7. Frente a la política de espacio público y al trabajo realizado lo que más nos impresionó es que el mejoramiento y la recuperación del espacio público reduce en forma significativa la tasa de homicidios y de violencia, dando un ambiente de seguridad y tránsito en todo el distrito capital.
8. Esperamos que esta investigación sirva de fuente para otros proyectos sobre este tema que debe ser de interés de todos los ciudadanos.

BIBLIOGRAFIA Y CIBERGRAFIA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991, Panamericana 2004.

CONCEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Documento Conpes 3718.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014, Prosperidad para Todos (2010-2014),
<http://www.dnp.gov.co/PND/PND20102014.aspx>

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2012- 2016 “BOGOTÁ HUMANA”

UNIVERSIDAD ICESI DE CALI, Manejo y Recuperación Del Espacio Público,
http://www.icesi.edu.co/biblioteca/catalogo_publico_por_materias/titulos.php?subj=5614&letra=E&start=1500

CONCEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogota 2009-2019,
<http://www.bogotamasactiva.gov.co/files/u1/Bogot%C3%A1%20m%C3%A1s%20Activa%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20SCRD.pdf>

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, Caracterización Urbanística, social y ambiental del anillo de innovación,
http://camara.ccb.org.co/documentos/3021_anillo_de_innovacion_com.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, 21 Monografías de las Localidades Distrito Capital 2011,
<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Informaci%C3%B3nTomaDecisiones/Estadisticas/Documentos/An%C3%A1lisis/21%20BOGOTA%20Monografia%202011.pdf>

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON COFINANCIACIÓN No. 033 DE 2006. ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA. Tercera Parte Políticas Públicas de Seguridad.
<http://pwp.etb.net.co/lcjimenezre/PDFs/cap8.pdf>

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, SECRETARIA DE EDUCACION, Colegios Públicos de Excelencia para Bogotá.
http://www.sedbogota.edu.co/AplicativosSED/Centro_Documentacion/anexos/publicaciones_2004_2008/101084-Pensamiento%20Historico%20Feb%201.pdf

CARTILLA “CONSTRUIR CIUDADES AMABLES” - VISIÓN COLOMBIA 2019. 2006.

Organización Mundial de la Salud. La salud en la economía verde. Los co-beneficios de la mitigación al cambio climático para la salud. Sector de la vivienda. Véase la siguiente dirección electrónica:

http://www.who.int/hia/hgebrief_house_sp.pdf.

Hábitat y Espacio Público. El caso de los vendedores informales en el espacio público físico de Bogotá, 2007. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Instituto para la Economía Social (IPES), PNUD, ONU Hábitat.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU)

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) Bases para la Política de Gestión del Espacio Público, 2008

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), junio de 2010.

Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Indicadores de cobertura Información relacionada a diciembre de 2009. Bogotá.

ANEXOS

CONCEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Documento Conpes 3718.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014, Prosperidad para Todos (2010-2014),
<http://www.dnp.gov.co/PND/PND20102014.aspx>

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2012- 2016 “BOGOTÁ HUMANA”

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, Caracterización Urbanística, social y ambiental del anillo de innovación,
http://camara.ccb.org.co/documentos/3021_anillo_de_innovacion_com.pdf

LISTADO DE GRAFICOS

	Pág.
Grafico 1. Bienes Públicos y Privados	13
Grafico 2. Cronología Normas Espacio Público	15
Grafico 3. Indicador de Espacio Público por habitante en ciudades del mundo	19
Grafico 4. Índice de Espacio Publico/ habitantes en ciudades Colombianas	20
Grafico 5. Sectores que intervienen en Espacio Publico	24
Grafico 6. Numero de metros cuadrados de espacio públicos Generados, productos de proyectos urbanísticos en la ciudad 2005 – 2009	28
Grafico 7. Espacio público generado por localidades en Bogotá	29
Grafico 8. Generación de metros cuadrados de espacio público por Localidades de Bogotá	30
Grafico 9. Construcción de zonas duras de espacio público	31
Grafico 10. Metros cuadrados de espacio público recuperados mediante diligencias de restitución y entregas voluntarias	32
Grafico 11. Número de contratos de administración, mantenimiento Y aprovechamiento económico del espacio público	32